



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 0031-2020-PCM/PEB

Lima, 08 OCT 2020

VISTOS:

El Memorando N° 000241-2020-PCM-PEB-DE/UADM de la Unidad de Administración, el Informe N° 002-2020-PCM-PEB-DE/UADM/CRH de la Coordinación de Recursos Humanos, Informe técnico legal N° 000005-2020-PCM-PEB-DE/UAJ-UPP de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Proyecto Especial del Bicentenario de la Independencia del Perú y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MC se creó el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y, para ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración;



Que, mediante Decreto Supremo N° 091-2019-PCM se aprobó el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura a la Presidencia del Consejo de Ministros y quedaron modificadas las funciones del Proyecto;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 011-2020-PCM se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora N° 019 "Bicentenario de la Independencia del Perú" en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2020-PCM/PEB se aprobó el Cuadro de Equivalencias de Cargos del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, de conformidad al literal a) del artículo 17 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú aprobado mediante Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM, y modificado por Resolución Ministerial N° 263-2020-PCM, la Unidad de Administración es la encargada de conducir, organizar y desarrollar los procesos referidos a los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad, tesorería y recursos humanos, así como los procesos relacionados con las tecnologías de la información, así como, conducir los sub sistemas de gestión de recursos humanos y de los procesos correspondientes, como se señala en el literal o);

Que, en el marco de sus funciones, la Coordinación de Recursos Humanos a través Unidad de Administración ha emitido el Informe N° 002-2020-PCM-PEB-DE/UADM/CRH proponiendo la modificación al Cuadro de Equivalencias de Cargos del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;



Que, asimismo, el artículo 8 del Manual de Operaciones antes citado establece que la Dirección Ejecutiva es responsable de la dirección, gestión y administración del Proyecto Especial, teniendo entre sus funciones la de aprobar los documentos normativos, así como los instrumentos de gestión necesarios para el funcionamiento y operación del Proyecto Especial como se señala en el literal j) del artículo 9 del referido Manual;



Que, en atención a lo expuesto, y contándose con la opinión favorable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica resulta necesario aprobar la modificación al Cuadro de Equivalencias de Cargos del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2020-PCM-PEB-DE

Con el visado de la Unidad de Administración, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú y su modificatoria por Resolución Ministerial N° 263-2020-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación al Cuadro de Equivalencias de Cargos del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2020-PCM/PEB, acorde al siguiente detalle:

II.	UNIDADES DE APOYO	
II.1	Unidad de Administración	
004	Coordinador (a) Administrativo	Especialista



III	ORGANOS DE LINEA	
III.1	Unidad de Articulación Institucional	Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional
008	Coordinador de la Unidad de Articulación Interinstitucional	Director (a) de la Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional

III.1	Unidad de Gestión Cultural y Académica	
014	Coordinador (a) de la Unidad de Gestión Cultural y Académica	Director (a) de la Unidad de Gestión Cultural y Académica
III.3	Unidad de Comunicación Estratégica	
024	Coordinador (a) de la Unidad de Comunicación Estratégica	Director (a) de la Unidad de Comunicación Estratégica

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, en el Portal Institucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú (www.bicentenariodelperu.pe).

Regístrese y comuníquese

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Proyecto especial Bicentenario de la Independencia del Perú

.....
GABRIELA ANDREA PERONA ZEVALLOS
Directora Ejecutiva